

EL TELEGRAFICO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

R. del E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00 022

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA

“ACECU, ACUACULTORES ECUATORIANOS S. A.”

1.— **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**— La escritura pública de constitución simultánea de la compañía “ACECU, ACUACULTORES ECUATORIANOS S. A.”, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 17 de Mayo de 1983, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Rennella; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías mediante Resolución N° IG—CA—33— 0754 de Junio 6 de 1983, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 524 el 9 de Junio de 1983.

2.— **OTORGANTES.**— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Abogado Esteban Amador Rendón, casado; Abogado José Joaquín Franco Porras, soltero; Abogada Mercedes Avila Llanos, soltera; Mercedes Galán Figueroa, soltera; y Jenny Peña de Villafuerte, casada.— Todos los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en esta ciudad.

3.— **DENOMINACION Y PLAZO.**— La compañía se denomina “ACECU, ACUACULTORES ECUATORIANOS S. A.” y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.— **DOMICILIO.**— El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.— **OBJETO SOCIAL.**— El objeto social de la compañía es dedicarse al aprovechamiento y explotación de los recursos bioacuáticos en todas sus fases, su extracción y procesamiento que correspondan según las diferentes especies de que se trate, incluyendo el cultivo, la cría, la cosecha y el procesamiento de camarones y mariscos en general y su comercialización en los mercados nacionales y de exportación. Podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos civiles, comerciales, industriales y de cualquier otra índole que no le estén legalmente prohibidos y que le sirvan o convengan para el mejor cumplimiento de su objeto principal.

6.— **CAPITAL SOCIAL.**— El capital social de la compañía es de UN MILLON DE SUCRES, dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

7.— **INTEGRACION DEL CAPITAL.**— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 250.000,00, quedando por pagarse la cantidad de S/. 750.000,00 en el plazo de un año.

8.— **NOMINA DE ACCIONISTAS.**— El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente:

Abogado Esteban Amador Rendón, Abogado José Joaquín Franco Porras, Abogada Mercedes Avila Llanos, Mercedes Galán Figueroa y Jenny Peña de Villafuerte.

9.— **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**— La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente y los Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y los Gerentes obrando individualmente.

— Guayaquil, Junio 10 de 1983.

AB. MARCELO SANTOS VERA,
SECRETARIO GENERAL

Junio: 14/83.